



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2129/2018
BITÁCORA: 15/G1-0422/03/18

Toluca, México, 10 de Abril de 2018

DAVID MOLINA HAMPSHERE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1999/2017 de fecha 06 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO LA PALMA, Villa de Allende, D-15-111-PAL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 130.000 Metros cúbicos	15	371	385	18128639	18128653
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO LA PALMA, Villa de Allende, D-15-111-PAL-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	5	41	45	18128654	18128658
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO LA PALMA, Villa de Allende, D-15-111-PAL-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.600.000 Metros cúbicos	162	34	195	18128659	18128820
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO LA PALMA, Villa de Allende, D-15-111-PAL-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Metros cúbicos	38	3	40	18128821	18128858
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO LA PALMA, Villa de Allende, D-15-111-PAL-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.000 Metros cúbicos	2	66	67	18128859	18128860

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2129/2018
BITÁCORA: 15/G1-0422/03/18

Toluca, México, 10 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
10 ABR 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EMM**MMH**VVM**

